



**CEAPA**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO

ACTA DE FALLO LICITACION NO. 918020999-033-18

# ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.: 918020999-033-18 para la Obra:

MEJORAMIENTO DE PTAR NORTE, EN LA LOCALIDAD DE TEPIC, MPIO. DE TEPIC; NAYARIT.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 15:00 horas del día 13 de Septiembre de 2018 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 07 de Septiembre del año en curso, según acta de presentación y Apertura de Proposición, para dar a conocer el Fallo, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron en la Sala de Juntas de la CEAPA, sito en Av. Insurgentes No. 1060 Ote. de la Colonia Centro de esta Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, las personas físicas y morales, cuyos nombres y presentaciones son las siguientes:

NOMBRES	CARGOS	DEPENDENCIA A QUE PERTENECE
ING. ALFONSO VILLASEÑOR TAPIA	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	CEAPA
ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO	JEFE DE DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA	CEAPA

Después de pasar lista de asistencia de los postores que participaron en el Concurso, el Ing. Manuel Elizondo Altamirano, jefe de departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa de la Dirección de Infraestructura en representación de la Arq, Martha Patricia Urenda Delgado, Directora General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, comunica a los presentes, que el análisis de las proposiciones, se llevó a cabo conforme al Dictamen emitido por ésta Comisión, en apego a los Artículos 38, 39 y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, relativo a la celebración de estos requisitos.

Las propuestas fueron evaluadas por las siguientes personas



Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Ing. Alfonso Villaseñor Tapia Director de Infraestructura, Ing. Manuel Elizondo Altamirano, Jefe de Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa, e Ing. Filiberto Aguirre Hernández del Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa.

### Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-033-18** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

2

**Mejoramiento de PTAR Norte, en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit.**

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **31 de Agosto y 01 de Septiembre del 2018**, respectivamente.

Se registraron para participar **4** empresas:

1. **OBRA CIVIL TOTAL, S.A. DE C.V.**
2. **JMMM, S.A. DE C.V.**
3. **DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA AMILCO, S.A. DE C.V.**
4. **ISLAVEL, S.A. DE C.V.**

El **07 de Septiembre** del presente año a las **11:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

1. **OBRA CIVIL TOTAL, S.A. DE C.V.**
2. **JMMM, S.A. DE C.V.**
3. **DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA AMILCO, S.A. DE C.V.**
4. **ISLAVEL, S.A. DE C.V.**

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas



y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

En la evaluación de las propuestas, se constato que se entrego para la elaboración de su proposición a los licitantes, un catalogo de conceptos diferente, al que nos ocupa esta licitación, por tal motivo con base en la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la convocatoria respectiva en el párrafo que dice:

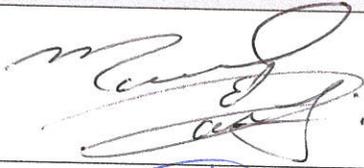
**INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El procedimiento de contratación por CONVOCATORIA DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS se inicia con la publicación de la misma en Compra Net y concluye con la firma del contrato, o en su caso, con la cancelación del procedimiento. (Artículo 27, Párrafo 4º. de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Así como lo indicado en el artículo 40 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo que esta Comisión determina la cancelación del procedimiento de contratación, ya de que continuar con el mismo, este ocasionaría un daño o perjuicio a esta Comisión.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
2	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPAN	



**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**



Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CEAPA**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO

ACTA DE FALLO LICITACION NO. 918020999-033-18

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	OBRA CIVIL TOTAL, S.A. DE C.V.	C. DANIEL ORTEGA PEREZ	

4



Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa